2 LOS PROGRAMAS DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES EN EMPRESAS PARA ALUMNOS UNIVERSITARIOS

Al hablar de prácticas, es necesario establecer una delimitación clara entre prácticas curriculares y extracurriculares, pues entendemos que existen diferencias significativas que así lo requieren, considerando para nuestro trabajo, las segundas.

Desde el inicio de los primeros programas de prácticas extracurriculares hasta la actualidad, la incidencia de éstas, tanto en la formación de los alumnos como en las relaciones entre la Universidad y la empresa, no ha parado de crecer, hasta convertirse hoy, no sólo en uno de los principales factores que aumentan la empleabilidad de los egresados, sino también en un importante vínculo entre la Universidad y las empresas/instituciones.

Los programas de prácticas extracurriculares, nacen con la finalidad de conseguir una formación integral del alumno, combinando teoría y práctica con el objetivo de ampliar y mejorar su formación, así como ofrecerle la oportunidad de incorporarse al mundo profesional con una experiencia previa.

Las prácticas extracurriculares se regulan a través del Real Decreto 1497/1981, actualizado posteriormente por el Real Decreto 1845/1994, y están dirigidas al alumnado que haya superado el 50% de los créditos de la titulación que esté cursando. Así mismo, se indica que las relaciones entre la Universidad y la empresa/institución que acoge al alumnado en prácticas, vendrán reguladas a través de los Convenios de Cooperación Educativa, instrumento en el que se detalla la finalidad y características de las prácticas y que ha de ser firmado tanto por la Universidad como por la empresa/institución. En la Universidad de Murcia existe un Convenio único por empresa, tiene carácter indefinido y su firma debe ser previa a la incorporación de los alumnos.

Para aquellas personas que no estén directamente vinculadas con el desarrollo de las prácticas, hacemos un breve repaso de las principales características de los programas de prácticas extracurriculares que se gestionan desde el COIE de la Universidad de Murcia:

- *Destinatarios:* cualquier alumno matriculado en la Universidad de Murcia que haya superado el 50% de los créditos de la titulación.

- *Duración:* Máximo 500 horas o 5 meses. La duración de las prácticas y horario de las mismas se fija entre la empresa, el alumno y el COIE.

- *Beca:* Opcionalmente la empresa u organismo podrá dotar al alumno que realice las prácticas de una cantidad económica en concepto de Bolsa o Ayuda al estudio. También distintas instituciones y empresas de la Región, como el Servicio Regional de Empleo y Formación, la Dirección General de Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o Cajamurcia, financian diversos programas de prácticas.

- *Póliza Seguros:* El alumno queda acogido al régimen del Seguro Escolar, complementado por una póliza de seguro adicional de responsabilidad civil y accidentes.

- *Tutores:* La empresa/institución y la Universidad nombran Tutores que velan por la formación y seguimiento de las prácticas. Ante cualquier duda durante el desarrollo de las mismas, el alumno puede acudir al profesor-tutor de la Universidad para que le ayude a solventarla.

- *Certificado:* El COIE expedirá un Certificado de Prácticas, previa presentación por parte del alumno de los informes correspondientes, esto es: a) Informe del tutor de la Universidad, b) Informe del tutor de la empresa, e c) Informe del alumno.

- En ningún caso se derivan obligaciones propias de un contrato laboral.

Actualmente, **todos los alumnos** tienen la posibilidad de realizar prácticas desde el mismo momento en el que cumplen los requisitos (tener aprobado el 50% de los créditos de la titulación), ya que son ellos mismos los que, **a iniciativa propia**, pueden inscribirse como candidatos de las ofertas de prácticas que les interesen.

Todas las ofertas se publican diariamente en el "tablón de ofertas" del programa de prácticas, (www.um.es/coie/practicas), con objeto de que el alumnado interesado disponga de toda la información y elija a qué oferta de prácticas quiere optar. Aquellas personas interesadas en una o varias ofertas, son remitidas por el COIE a la empresa. La selección final del alumno o alumnos, recae sobre la empresa/institución.

Durante años, desde el COIE se han realizado grandes esfuerzos en la promoción de las prácticas en empresas/instituciones. En el curso 2006/07, se han alcanzado los 4.257 convenios firmados por empresas/instituciones. La evolución ha sido continua, incrementándose en dicho curso académico en 521. En cuanto al volumen de alumnos que realizan prácticas cada curso académico se sitúa en torno a 2.500, lo que refleja la extensión e incidencia de los programas de prácticas.

Las actividades del COIE en general y las prácticas extracurriculares en particular, no son ajenas a los cambios que el nuevo EEES conlleva. Por esto, el nuevo mapa de títulos de grado y máster, entre otras razones, han modificado algunos de los aspectos básicos del desarrollo de las mismas, algo que, próximamente, se reflejará en una nueva normativa de prácticas.

Ya hemos comentado al inicio de este capítulo que la finalidad que motivó la regulación de las prácticas en empresas de los alumnos universitarios, es ofrecerle una formación práctica que facilite su inserción laboral. Existe un amplio desarrollo teórico sobre la inserción laboral, recogida a través de una importante literatura que ha generado modelos sobre la inserción laboral entre los que nos encontramos el modelo Neoclásico, los modelos Integrales, la Teoría del Capital Humano, la Teoría Credencialista, la Perspectiva Estructural o las Teorías Cognitivas, entre otras, situando el énfasis cada una de ellas en determinados aspectos, relacionados normalmente con la educación o el propio individuo, (Martínez Martín, 2002).

Pero también es cierto, que las características de la inserción laboral y las demandas del mercado de trabajo, son las dos caras de una misma moneda, si bien, se pueden establecer diferencias. Así, a continuación hacemos un repaso de las principales ventajas que tienen los programas de prácticas tanto para el alumnado como para las empresas/instituciones.

En primer lugar, y refiriéndonos al alumnado, las principales **ventajas** son:

- Adquiere experiencia profesional previa a la finalización de los estudios.
- Pone en práctica los conocimientos adquiridos durante la carrera.
- Le facilita el conocimiento de su propio potencial profesional.
- Adquiere conocimientos sobre las funciones y tareas desarrolladas en un puesto de trabajo.
- Favorece la posibilidad de lograr contactos profesionales que faciliten la búsqueda de empleo.
- Aprende a relacionarse con clientes, proveedores y compañeros.
- Conoce de primera mano un determinado ámbito profesional, lo que le ayuda a tomar decisiones con más seguridad sobre sus futuros objetivos profesionales.

Haciendo un repaso por la bibliografía, podemos conocer otras opiniones. Así, Ballesteros, Manzano y Moriano (2001), recogen, entre otras, las siguientes:

- *Las prácticas plantean situaciones difíciles de resolver que exigen el desarrollo de competencias profesionales para su respuesta.*
- *Facilitan el reajuste de expectativas del alumno frente a la situación real que presenta el mundo laboral.*
- *Ayudan a detectar puntos fuertes y débiles en relación con el desempeño de tareas profesionales, favoreciendo así la toma de decisiones para la reorientación de la carrera.*
- *Pueden llegar a constituir una forma de reclutamiento laboral.*

Estas ventajas, representan diversas oportunidades, tal y como refleja, García Delgado (2002):

- Aplicar en contexto real los conocimientos teóricos adquiridos en las aulas.

- Adquirir otros conocimientos relacionados con el ámbito profesional propio de la titulación, que suelen estar actualizados y ser de carácter aplicado.

- Enfrentarse a situaciones complejas, propias de la dinámica de las organizaciones, que requieren enfoques y estrategias globales, frente a la parcelación y fragmentación de los saberes imperantes en el mundo académico.

- Conocer los condicionantes con los que se desarrolla el trabajo de un titulado en cualquier organización: administración del tiempo, posibles recursos limitados, orientación a clientes externos e internos, toma de decisiones en contextos de incertidumbre, competitividad, necesidad de innovar y de actualizar permanentemente los conocimientos, de implementar políticas sobre la calidad, etc.

- Realizar un ajuste paulatino de sus actitudes y comportamientos al entorno profesional, adquiriendo las habilidades sociales inherentes al mismo, y proporcionar a la persona la oportunidad de observar modelos de actuación profesional e ir configurando su propia forma de comportamiento.

Por tanto, la realización de prácticas en empresas por parte del alumno, en palabras del mismo autor, *produce un significativo incremento de sus competencias, superior, en todo caso, al esperable si la formación se produce exclusivamente en régimen de permanencia en el centro académico*, y *la conclusión es que la empresa tiene un potencial formativo específico que la universidad debe reconocer e intentar aprovechar*, (García Delgado, 2002). Sin embargo, para las empresas también tiene numerosas ventajas, algo de lo que cada vez están más convencidas, y que se pone de manifiesto en el incesante incremento de Convenios de Cooperación Educativa firmados, ya que les permite:

- Disponer de personas motivadas para realizar tareas relacionadas con su formación académica.

- Conocer la valía profesional y personal del alumno de cara a un posible proceso de selección de personal, pudiendo constatar sus cualidades y disminuir el riesgo de realizar una selección equivocada.

- Mejorar la competitividad y rentabilidad de la empresa a través de la formación de profesionales adaptados a las necesidades de la misma.

De nuevo, García Delgado (2002), añade otras:

- La actividad del estudiante puede resultar útil a la empresa. Además, es la mejor manera de que el estudiante se integre en la empresa, pueda aplicar conocimientos, adquirir otros nuevos y desarrollar sus capacidades, haciendo un trabajo útil para ésta.

- Se establece un vínculo que, en numerosas ocasiones, es origen de otras colaboraciones entre la universidad y la empresa.

Por todo esto, es necesario desterrar falsos mitos sobre las prácticas en empresas/instituciones, tanto en lo referido a los alumnos como a las empresas. No podemos olvidar, que a los alumnos les importa su formación, y a las empresas/instituciones les preocupan sus recursos humanos y la competitividad que éstos le confieren.

No cabe duda de que, para el COIE, uno de sus retos es el fomento de las prácticas en empresas/instituciones de los alumnos de la Universidad de Murcia, consciente, de que el paso de los universitarios por el mundo de las organizaciones constituye una oportunidad única de combinar conocimientos teóricos y prácticos, contribuyendo a mejorar la formación del universitario, así como a satisfacer las demandas del ámbito profesional.